



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 020-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 26 de febrero de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la suscripción del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua potable para el riego en tres unidades productoras tres Distritos de la Provincia del Cusco" entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco, representado por el Plan de mejoramiento de riego en sierra y selva – PLAN MERISS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, modificada por la Ley n.º 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 76º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala. Los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación. Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial. La responsabilidad es indelegable";

Que, el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es una atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20º de la citada norma precisa que es una atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Oficio n.º 038-2025-GR-CUSCO/Plan MERISS-DE, ingresado con n.º CU n.º 4316, de fecha 24 de enero de 2025, presentado por el Director Ejecutivo del Gobierno Regional Cusco Plan MERISS, Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez, quien remite propuesta de Convenio para elaborar el expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua potable para el riego en tres unidades productoras tres Distritos de la Provincia de Cusco, Calca del Departamento de Cusco", con CUI 2609464, cuyo estudio de pre inversión a nivel de perfil fue formulado y viabilizado el 16 de noviembre de 2023 por la Unidad Formuladora del Plan MERISS, con una inversión de S/. 77,645,315.92, en beneficio de 1,566 familias;

Que, mediante Informe n.º 0021-2025-MDSS-GP-SGFPIP-BGMM, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal para la suscripción del Convenio actualizado al 2025 para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de servicio de provisión de agua para riego en 3 unidades productoras tres Distritos de las Provincias de Cusco, Calca del Departamento de Cusco", con CUI 2609464";

Que, mediante Informe Técnico n.º 002-2025-SGFPIP-GP-MDSS MDSS, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos, quien concluye que se cuenta con el proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación de servicio de provisión de agua para riego en 3 unidades productoras tres Distritos de las Provincias de Cusco, Calca del Departamento de Cusco", con CUI 2609464. Asimismo, indica que la inversión se encuentra alineado al cierre de brechas de servicio de provisión de agua para riego, por lo que cumple con las exigencias técnicas y parámetros para ser aprobado;

Que, mediante Informe n.º 068-GP- MDSS-2025-MAAV, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal para la suscripción del Convenio actualizado al 2025 para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de servicio de provisión de agua para riego en 3 unidades productoras tres Distritos de las Provincias de Cusco, Calca del Departamento de Cusco", con CUI 2609464", mediante Acuerdo de Concejo Municipal autorizando la suscripción del mencionado convenio;

Que, mediante Opinión Legal n.º 943-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma procedente de la firma del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PROVISION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE PROVINCIA DEL CUSCO", entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 122-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó la autorización de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, y la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Provisión del Servicio de Agua para el Riego en 3 unidades productoras

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de 3 Distritos de las Provincias del Cusco, Calca del Departamento de Cusco”, entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS;

Que, mediante Informe n.º 045-2025-GAL-MDSS, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el por el Gerente de Asuntos Legales, quien solicita la disponibilidad presupuestal para el año 2025, tomando en cuenta que el otro año se remitió dicha disponibilidad y conforme a los antecedentes a la fecha se requiere actualizar dicho Convenio al no haberse suscrito el año 2024;

Que, mediante Informe n.º 335-GPP-MDSS-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 0308-SGP-MDSS-2025, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, quien informa que cuenta con disponibilidad presupuestal, para el año 2025, del monto correspondiente de S/. 100,00.00 soles (Cien mil con 00/100 soles) de la propuesta planteada entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal n.º 118-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien opina de forma favorable por la procedencia de la firma de actualización para el año fiscal 2025, del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL CUSCO” entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS;

Que, mediante Dictamen n.º 008-2025-PI-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Comisión de Proyectos de Inversión, dictamina lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal, y declarar la firma de actualización para el año fiscal 2025, del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL CUSCO” entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción de la firma de actualización para el año fiscal 2025, del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL CUSCO” entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria n.º 004-2025-CM-MDSS, de fecha 25 de febrero de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL CUSCO" entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS.

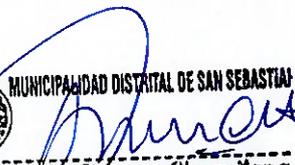
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, la suscripción del Convenio Interinstitucional que tiene por objeto el cofinanciamiento para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DEL CUSCO" entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco representado por el Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – PLAN MERISS, referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo n.º122-2024-CM-MDSS, de fecha 27 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. Etegel Huñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"